**N° 32**

Sesión extraordinaria de la Corte Plena verificada a las dos y media de la tarde del veintitrés de marzo de mil novecientos veintidós, con asistencia de los Magistrados Oreamuno, Presidente; Castro Ureña, Arguello de Vars, Ross, Guardia, Aguilar, Guzmán, Álvarez, Monge, Vargas, y Castro Rodríguez.

**Artículo I**

Leído el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el reo Alberto Obregón en que expone que hace tres meses fue sentenciado por la Sala Segunda a seis meses de presidio por el delito de hurto y que aun no se le ha liquidado su pena por lo que conceptúa que está sufriendo una prisión ilegal toda vez que hace catorce meses se encuentra preso; se acordó: archivarlo por constar del informe del Juez Primero del Crimen que practicada la liquidación de la pena queda esta descartada abonándole el trabajo del reo y que ha ordenado su inmediata libertad.